

FUNCIONES ORGANIZACIONALES

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Gobierno Regional	<p>La administración superior de cada región del país estará radicada en un gobierno regional, que tendrá por objeto el desarrollo social, cultural y económico de ella. Para el ejercicio de sus funciones gozará de personalidad jurídica de derecho público, tendrá patrimonio propio y estará investido de las atribuciones que les confiere la Ley orgánica constitucional N° 19.175.</p> <p>En la administración interna de la región, el gobierno regional deberá observar como principio básico, el desarrollo armónico y equitativo de sus territorios, en aspectos de desarrollo económico, social y cultural.</p>
Intendente Regional de Tarapacá	<p>Elaborar y aprobar las políticas, planes y programas de desarrollo de la región, así como su proyecto de presupuesto.</p> <p>Resolver la inversión de los recursos que corresponden a su participación dentro del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.) y los programas de Inversión Sectorial (ISAR).</p> <p>Apoyar a las Municipalidades cuando éstas lo requieran.</p> <p>Participar en acciones de cooperación internacional en la Región.</p>
Consejo Regional de Tarapacá	<p>El Consejo Regional tendrá por finalidad hacer efectiva la participación de la comunidad regional y estará investido de facultades normativas, resolutivas y fiscalizadoras.</p>

Servicio Administrativo del Gobierno Regional

Jefatura de Gabinete	<p>Coordinar la agenda de trabajo gubernamental (sectorial, territorial y administrativa) del Intendente Regional de Tarapacá, en su calidad de Ejecutivo del Gobierno Regional, en su relación con el Consejo Regional, el Servicio Administrativo, los servicios públicos regionales, las organizaciones comunitarias y la comunidad de la Región de Tarapacá.</p>
Departamento de Comunicaciones	<p>Elaborar información orientada a potenciar la presencia pública del Gobierno Regional de Tarapacá, participando a los medios de comunicación regionales, provinciales y locales sobre las actividades y temáticas institucionales, elaborando contenidos de difusión asociados a su imagen corporativa, produciendo y promoviendo eventos y acciones de difusión orientadas a divulgar el Programa Regional de Inversiones del F.N.D.R., y apoyando comunicacionalmente al Intendente Regional y Consejo Regional de Tarapacá.</p>
Asesoría Jurídica	<p>Asesorar jurídicamente al Intendente Regional y al Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Tarapacá, en aquellos aspectos legales relacionados con la ejecución del F.N.D.R., la elaboración de actos jurídicos de transferencia de los bienes construidos y/o adquiridos con cargo al Fondo y en materias administrativas relativas al funcionamiento de la organización, además de representar judicialmente al Gobierno Regional en juicios en los que se vea involucrado.</p>
Auditoría Interna	<p>Evaluar el sistema de control interno institucional y efectuar las recomendaciones para su mejoramiento, ponderando el grado de economía, eficiencia, eficacia, calidad y efectividad con que se utilizan los recursos humanos, financieros y materiales de la organización, en la perspectiva de promover la adopción de mecanismos de autocontrol en las unidades operativas de la organización. Asimismo, efectuar el seguimiento y control de gestión y cumplimiento respecto de las recomendaciones y observaciones realizadas por el organismo contralor al Gobierno Regional y de aquellos emanados de los propios informes de auditoría aprobados por la Autoridad del Servicio.</p>

FUNCIONES ORGANIZACIONALES

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

	Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional	<p>Prestar asesoría al Consejo Regional (instancia colegiada compuesta por el Intendente Regional, en calidad de Presidente y los Consejeros Regionales) en materias resolutivas, fiscalizadoras y normativas del Gobierno Regional, y en aquellos servicios de apoyo directo en el ámbito del protocolo, relaciones públicas, información en general y específica a usuarios de la administración regional. Asimismo, la Secretaría Ejecutiva del Consejo actúa en calidad ministro de fe de los acuerdos y decisiones del Consejo Regional, asesorando en materias de competencia y administrativa a sus integrantes.</p>
División de Análisis y Control de Gestión	<p>El propósito de la División de Análisis y Control de Gestión es colaborar en la elaboración del proyecto de presupuesto en lo relativo a la inversión del gobierno regional y en su seguimiento y control de acuerdo al artículo 66° bis de la Ley N° 19.175.</p>	
	Departamento de Pre-Inversiones	<p>Gestionar el conjunto de iniciativas de pre-inversión pública regional, orientado su pertinencia y efectividad, en la perspectiva de planificar la inversión de la cartera de estudios, proyectos y programas del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.).</p>
	Departamento de Inversiones	<p>Administrar con eficiencia y efectividad los recursos del F.N.D.R., gestionando el presupuesto de inversión regional y controlando la ejecución física-financiera de los proyectos, programas y estudios en coordinación con las unidades técnicas de los servicios públicos regionales.</p>
	Departamento de Control	<p>Administrar de forma eficiente los recursos del F.N.D.R., controlando la ejecución y gestión documental de proyectos, programas y estudios mediante el control de documentos, el control físico de obras y el control financiero de los mismos.</p>
División de Planificación y Desarrollo Regional	<p>El propósito de la División de Planificación y Desarrollo Regional es proponer estrategias, políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo armónico del territorio, sobre la base de procesos técnicos y participativos, conforme a las prioridades definidas por el Gobierno Regional en materia de planificación regional, gestión territorial e internacionalización de las fronteras de Tarapacá.</p>	
	Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial	<p>Coordinar en materia de planificación regional a los servicios públicos regionales, los gobiernos locales y las agencias privadas, con el propósito de proponer estrategias, políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo regional. Asimismo, articular en materia de gestión y ordenamiento territorial a los servicios públicos regionales y a los gobiernos locales, a fin de contribuir al desarrollo regional desde una perspectiva que armonice los requerimientos sectoriales y la valorización de los territorios.</p>
	Departamento de Sistemas de Información Territorial	<p>Gestionar flujos de información territorial para mejorar la eficiencia de la inversión pública regional en el territorio de Tarapacá, coordinando, promoviendo y difundiendo el manejo compartido de ésta y del catálogo en línea de meta-datos, experiencias, herramientas e instrumentos que respalden la toma de decisiones de los servicios públicos y del Gobierno Regional.</p>

FUNCIONES ORGANIZACIONALES

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

	<p style="color: purple;">Departamento de Integración y Cooperación Internacional</p>	<p>Coordinar acciones del Gobierno Regional en materia de integración, cooperación e inserción internacional que favorezcan el desarrollo regional y la internacionalización de Tarapacá.</p>
<p style="text-align: center;">División de Administración y Finanzas</p>	<p>El propósito de la División de Administración y Finanzas es la gestión administrativa y financiera, de la formulación y ejecución del presupuesto y de la provisión de los recursos humanos y servicios generales y logísticos del Gobierno Regional de acuerdo al artículo 66° bis de la Ley N° 19.175.</p>	
	<p style="color: red;">Departamento de Contabilidad y Finanzas</p>	<p>Elaborar, ejecutar y controlar el presupuesto financiero asignado al Gobierno Regional de Tarapacá, mediante la contabilización de las operaciones generadas e informando la operacionalización de éstas, para la toma de decisiones, hacia la alta dirección del Servicio, a clientes internos y a otros usuarios externos.</p>
	<p style="color: red;">Departamento de Desarrollo de las Personas</p>	<p>Promover procesos de gestión de personas y el desarrollo de carrera en el ciclo de vida laboral de la organización, en la perspectiva de alinear el desempeño individual y de los equipos de trabajo del Gobierno Regional con los objetivos y resultados estratégicos institucionales.</p>
	<p style="color: red;">Departamento de Administración</p>	<p>Gestionar, en forma eficiente y efectiva, los requerimientos de logística y los servicios generales del Gobierno Regional, además de los procesos de compra, inventario y administración de servicios y bienes muebles, inmuebles y de materiales fungibles. Asimismo, velar por el mejoramiento de los ambientes laborales y la prevención de riesgos de higiene y seguridad organizacional.</p>
	<p style="color: red;">Departamento de Informática</p>	<p>Proporcionar soporte logístico a la plataforma computacional del Gobierno Regional de Tarapacá, entregando apoyo a todas las unidades funcionales de la organización, tanto en implementación de programas informáticos, como en soluciones integrales para la gestión, utilizando las tecnologías informáticas y de comunicaciones disponibles.</p>
<p style="text-align: center;">FECHA DE ACTUALIZACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">Departamento de Desarrollo de las Personas División de Administración y Finanzas</p>	

FECHA DE ACTUALIZACIÓN